



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO 26 : UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA 2 : FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACIÓN ABREVIADA : N° 16/2019

OBJETO: “Adquisición de vales de Ropa y Calzados”

Apertura Electrónica: **13 de Diciembre Hora 10:00**

1.- OBJETO:

El objeto de esta licitación es la “Adquisición de vales para Ropa y Calzados” según el anexo que forma parte de éste pliego.

2.- CONSULTAS, ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por el teléfono 23562216 en el horario de 9:00 a 13:00 hs, o por correo electrónico compras@fagro.edu.uy y comprasagronomia@gmail.com -

3- PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales de la Universidad de la República

Retiro de pliegos y modalidad de presentación

Los interesados en participar en este llamado podrán descargar los pliegos de condiciones en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o solicitarlos vía e-mail a compras@fagro.edu.uy y a comprasagronomia@gmail.com

Los pliegos de esta licitación no tienen costo.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en forma electrónica hasta el día 13 de

diciembre de 2019 hora 10:00.

Las ofertas deberán cargarse únicamente a través del sitio web (<http://www.comprasestatales.gub.uy>).

La Administración no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas en el numeral anterior, las ofertas tardías se tendrán por no presentadas

La información para el procedimiento de subir la oferta en línea y la realización de la apertura electrónica se encuentra disponible en el portal de Compras Estatales (Capacitación-Manuales y Materiales- Manuales Proveedores- Como ofertar en línea).

Además deberán cargarse los formularios :

1-FORMULARIO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

2-FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase convenientes.

Las ofertas deberán especificar con claridad :

- Precio unitario con impuestos y precio total con impuestos.
- Detallar modelos de referencia de calzados, de prendas de vestir para dama y caballero, talles y todo artículo disponible a la venta.
- Folletería ilustrativa que crea pertinente
- Detallar locales y horarios.
- Al momento de cotizar en línea deberá especificarse en archivo adjunto la bonificación en porcentaje y el monto final de los vales una vez aplicada la misma.
- El costo de la emisión de los vales corre por cuenta del oferente que resulte adjudicatario.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las empresas deberán garantizar: stock suficiente de la mercadería ofertada como para abastecer las cantidades solicitadas en el pliego o su eventual ampliación hasta el 100% (art. 74 Toca) ,así como también variedad de talles y modelos.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o todos los ítems.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán cargadas en el sitio web de compras estatales según lo previsto el punto anterior hasta el día y hora de apertura.

Los pliegos no tienen costo y podrán solicitarse vía correo electrónico a compras@fagro.edu.uy a comprasagronomia@gmail.com o descargarse de la web. www.comprasestatales.gub.uy

No se aceptan ofertas vía e-mail.

5.- APERTURA DE LA OFERTAS

La apertura electrónica se efectuará el día 13 de Diciembre Hora 10:00

6.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

- Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en **moneda nacional**
- En las siguientes formas de pago: crédito siif 30 días
- Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el impuesto al valor agregado o el impuesto que corresponda, se entenderá ya integrado al mismo.

7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del acto de apertura al menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiese expedido respecto a ello.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando se decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de ésta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

8.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas serán:

- Cantidad de locales de venta al público en el departamento de Montevideo y en el interior (en los departamentos de Paysandú, Cerro Largo, Canelones y Salto)
- Variedad de talles, modelos y artículos
- Descuentos o bonificaciones que adhiera a la oferta presentada
- Antecedentes

La ponderación de los mismos será la siguiente (Art. 65 TOCAF 2012):

FACTORES	PONDERACIÓN
Locales en Mtveo. e interior	35
Variedad	30
Descuentos	25
Antecedentes	10

PREFERENCIA DE LA INDUSTRIA NACIONAL (ART. 58 DEL TOCAF 2012)

Cuando sea pertinente, la Administración, podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociaciones de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

9- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de :

Adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.

Rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas,

Aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los términos previstos por el art. 74 del TOCAF.

Adjudicar total o parcialmente cada ítem.

No adjudicar algún ítem.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos previstos por el Art. 66 del TOCAF.

Optar por la compra de artículos originales o compatibles de origen, de acuerdo a lo que considere más conveniente para sus intereses.

10.- PLAZO Y ENTREGA

Los vales adquiridos deberán ser entregados dentro de los plazos especificados por el adjudicatario, en Sección Compras de la Facultad, esto es en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.

Los vales podrán ser utilizados en todos los locales de venta y sin restricciones de marca o artículo.

La vigencia de los vales no puede ser menos a 3 meses a partir de la fecha de entrega.

La empresa adjudicataria de la licitación deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta. Deberán garantizar variedad de talles y stock suficiente.

11.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1 % del monto total de la oferta, sin perjuicio de la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato si correspondiere y de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se le ocasionen.

12.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente , en lo dispuesto por las siguientes normas:

A) El T.O.C.A.F. 2012

B) El art .8º de la Ley 16134 del 24/9/1990

- C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (Decretos 53/993 del 28/01/993), este Pliego y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.
- D)El decreto 342/999 del 26/10/1999

13.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá :

- A) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,
B) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

Anexo: Cantidad de Vales por Departamento

Cada vale deberá ser por el importe de \$5000 (cinco mil pesos uruguayos)

Departamentos	Cantidad de Vales
Montevideo	153
Canelones	19
Paysandú	72
Salto	39
Cerro Largo	26
TOTALES	309